



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2014/2015

CIRCULAR Nº10

**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol aprobó la modificación de los artículos 104 y 173 del Reglamento General de la RFEF que han sido elevados Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

El artículo 104 se ha modificado en el sentido de que en los partidos de Segunda División "B" tenga la obligación de estar presente el médico del equipo local. Por otro lado, la modificación del artículo 173.1, establece la edad de baja de los árbitros de Tercera División a los 40 años.

Una copia actualizada del Reglamento General está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación Española de Fútbol (www.rfef.es).

La RFEF distribuirá en las próximas semanas los ejemplares debidamente publicados entre los diferentes estamentos afiliados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 31 de julio de 2014

SECRETARIO GENERAL